



Libertad y Orden

**Fondo Nacional de Vivienda**  
**FONVIVIENDA**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**  
**( 0910 )**  
**06 DIC. 2012**

Por la cual se asignan once (11) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a aceptación de recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 1463 de 2010, de hogares afectados por situación de calamidad pública

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º, numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 9º del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda *"Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional..."*

Que el Decreto 2480 de julio de 2005 modificado por el 4587 de 2008, regula *"...las condiciones de postulación, asignación y aplicación del subsidio familiar de vivienda urbana y rural que se otorga por el Fondo Nacional de Vivienda y el Banco Agrario de Colombia S. A, a hogares afectados por situación de desastre, situación de calamidad pública o emergencias que se presenten o puedan acaecer por eventos de origen natural y se dictan otras disposiciones en materia de subsidio familiar de vivienda."*

Que mediante Resolución 1463 del 28 de diciembre de 2010 se asignaron novecientos noventa (990) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a hogares afectados por situación de calamidad pública.

Que mediante Resoluciones Nos. 0166 del 3 de marzo de 2011, 0350 y 0351 del 12 de mayo de 2011, se resolvieron y aceptaron los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 1463 de 2010, correspondientes a hogares afectados por situación de calamidad pública y se ordenó continuar con el proceso de calificación y asignación.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2º de las citadas resoluciones que resolvieron los recursos, se continuó para dichos hogares, el proceso de calificación y asignación, en los términos del Decreto 2190 de 2009, una vez la entidad otorgante contó con disponibilidad de recursos para tal efecto y se verificó el cumplimiento de los requisitos para el acceso al subsidio familiar de vivienda urbana.

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 4 de diciembre de 2012.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de

Por la cual se asignan once (11) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a aceptación de recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 1463 de 2010, de hogares afectados por situación de calamidad pública

seleccionados, según correo electrónico del 4 de diciembre de 2012 emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2009 “antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda” el Fondo Nacional de Vivienda obtendrá la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó la distribución de recursos del año 2012 para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante la Resolución No. 0210 del 30 de marzo de 2012, la cual destinó recursos para la asignación de subsidios familiares de vivienda por las Bolsas Especiales.

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de ciento veinticuatro millones seiscientos treinta mil pesos m/cte (\$124.630.000,00), el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 82412 del 5 de diciembre de 2012, por un valor de ciento veinticuatro millones seiscientos treinta mil pesos m/cte (\$124.630.000,00), de la vigencia fiscal 2012, proyecto 620-1402-1 Recurso 11, expedido por el jefe de Presupuesto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, los hogares a quienes se les aceptó el recurso de reposición y cumplieron con los requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Asignar once (11) subsidios familiares de vivienda urbana, por aceptación de recursos de reposición a hogares afectados por situación de calamidad pública, por valor de ciento veinticuatro millones seiscientos treinta mil pesos m/cte (\$124.630.000,00), representados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO DE ANTOQUIA					
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	EL BAGRE	1040494765	MARMOL CARDENAS LILIBETH	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	\$ 11.330.000
VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS					\$ 11.330.000
ANTIOQUIA	NÚMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS				1

DEPARTAMENTO DE CALDAS					
No	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	MODALIDAD	VALOR SUBSIDIO
1	MANIZALES	24346548	ARISTIZABAL GOMEZ GLORIA ELENA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	\$ 11.330.000
2	MANIZALES	24271627	CASTAÑO PUERTA CARMEN ROSA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	\$ 11.330.000
3	MANIZALES	4336168	DUQUE JOSE NOE	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	\$ 11.330.000
4	MANIZALES	30330867	HERRERA JURADO LINA MARIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	\$ 11.330.000
5	MANIZALES	24322793	LOPEZ MARTINEZ MARIA DESLINDA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	\$ 11.330.000
6	MANIZALES	10277312	QUINTERO PEREZ JOSE ALBEIRO	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	\$ 11.330.000

Por la cual se asignan once (11) Subsidios Familiares de Vivienda Urbana correspondientes a aceptación de recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 1463 de 2010, de hogares afectados por situación de calamidad pública

7	MANIZALES	75083890	SUAZA ARANGO JHON JAMES	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	\$ 11.330.000
8	MANIZALES	24324730	TORO MONTOYA BERTHA LIGIA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	\$ 11.330.000
9	MANIZALES	24722461	URIBE DE PAMPLONA MARIA FRANCISCA	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	\$ 11.330.000
10	MANIZALES	9922987	USMA ARANZAZU JOSE ARCANGEL	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	\$ 11.330.000
VALOR TOTAL SUBSIDIOS ASIGNADOS					\$ 113.300.000
CALDAS	NUMERO DE SUBSIDIOS ASIGNADOS				10

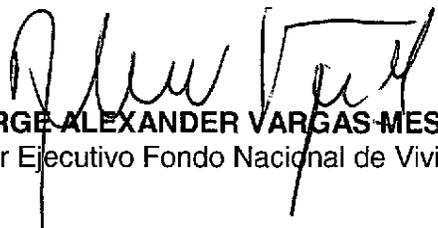
**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente asignación será comunicada a los beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

**ARTICULO TERCERO.** Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución, no se consideran beneficiarios del subsidio familiar de vivienda y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 DIC. 2012

**PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira  
Revisó: Andrei Suárez

